

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40987 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número cuatro de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 249/2009, por auto de fecha 10 de noviembre de 2009, se ha declarado en concurso al deudor "Ardiblixs, S.L." con domicilio en Arganda del Rey, provincia de Madrid, Polígono Industrial El Malvar, Calle Primavera, nave 41, con CIF B81789836. Cuyo centro de intereses principales lo tiene en Arganda del Rey.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios del Juzgado.

Debiendo presentar la comunicación de los créditos mediante escrito original y fotocopia del mismo, ante el Registro General de Escritos Civiles sito en la Calle Capitan Haya, número 66 de Madrid.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Los Administradores Concursales designados en el presente Incidente son los siguientes: Administrador Concursal Único: D. Sergio Morales Arias. C/ Larra, 10, 28004 Madrid, España.

6º.- Esta inserción de acuerdo con lo establecido en el RD 3/2009 de 27 de Marzo de medidas urgentes en materia tributaria financiera y concursal ante la evolución de la situación económica, tendrá carácter gratuito.

Madrid, 10 de noviembre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090086454-1